

SOLICITANTE/DEMANDANTE: RESPONDEDOR/DEMANDADO: OTRO PADRE/MADRE:	Sólo para información – No entregue a la corte	NÚMERO DE CASO:
--	---	-----------------

ADJUNTO A LA ORDEN DE MANUTENCIÓN DEL CÓNYUGE, PAREJA DE HECHO O FAMILIA

A *Determinaciones y orden después de la audiencia* *Fallo* *Otro (especificar):*

LA CORTE DETERMINA

1. Se adjunta un listado de computadora del cálculo de las circunstancias financieras de las partes, que regirá para todos los puntos que no se llenen a continuación.

2. **Ingresos netos.** Los ingresos y deducciones mensuales de las partes son las siguientes (*llenar a, b o ambos*):

	Ingresos brutos mensuales <u>totales</u>	Deducciones mensuales <u>totales</u>	Deducciones por carga económica <u>extraordinaria</u>	Ingresos netos mensuales <u>disponibles</u>
--	--	--	---	---

- a. Solicitante: recibe ingresos de TANF/CalWORKS
- b. Respondedor: recibe ingresos de TANF/CalWORKS

3. **Otros factores relacionados con la manutención del cónyuge o compañero**

- a. Las partes fueron casadas por (*especificar cantidades*): _____ años _____ meses.
- b. Las partes se registraron como pareja de hecho o equivalente el (*fecha*): _____
- c. Se tuvieron en cuenta los factores indicados en la sección 4320 del Código de Derecho Familiar, tal como se indica en el adjunto 3c.
- d. El nivel de vida matrimonial era (*describir*): _____

Ver adjunto 3d.

e. Otro (*especificar*): _____

LA CORTE ORDENA

4. a. El solicitante respondedor deberá pagar al solicitante respondedor
 en calidad de manutención temporal manutención del cónyuge manutención familiar manutención de la pareja de hecho
 \$ _____ por mes, a partir del (*fecha*): _____, pagadero hasta (*especificar fecha de terminación*): _____
 pagadero el (*especificar*): _____ día de cada mes.
 Otro (*especificar*): _____

- b. La manutención se debe pagar por cheque, orden de dinero o efectivo. La obligación de la persona que debe pagar manutención terminará con el fallecimiento, casamiento o registro de una nueva pareja de hecho por parte de la persona que recibe la manutención.
- c. Se deben asignar los ingresos que corresponden al monto de manutención mencionado. (**Nota:** La persona que debe pagar la manutención del cónyuge, familia o pareja de hecho será responsable por el pago de la misma directamente al destinatario hasta que los pagos de manutención se deduzcan de su sueldo, y por todo el monto de manutención que no sea cubierto por la asignación de sus ingresos.)
- d. Se aplaza la entrega de la orden de asignación de ingresos mientras el pagador no se atrase más de (*especificar cantidad*): _____ días en el pago de manutención del cónyuge, familia o pareja de hecho.

SOLICITANTE/DEMANDANTE: RESPONDEDOR/DEMANDADO: OTRO PADRE/MADRE:	Sólo para información – No entregue a la corte	NÚMERO DE CASO:
--	---	-----------------

5. Cada parte deberá dar aviso a la otra parte puntualmente si se llegara a producir algún cambio de empleo, tal como el nombre, dirección o número de teléfono del empleador.
6. **AVISO:** Este Estado tiene como objetivo que cada parte realice esfuerzos razonables de buena fe para mantenerse a sí misma, conforme a lo indicado en la sección 4320 del Código de Derecho Familiar. La falta de esfuerzos razonables de buena fe puede ser considerada por la corte como uno de los factores para modificar o dar por terminada la manutención.
7. Ésta es una orden de manutención de la familia. Ambas partes tienen que llenar y presentar ante la corte un *Formulario de registro de caso de manutención de los hijos* (formulario FL-191) dentro de los 10 días de la fecha de este fallo. Los padres deben notificar a la corte cualquier cambio en la información presentada ante la corte, dentro de los 10 días del cambio, presentando para ello un formulario actualizado. Se adjunta el formulario FL-192, *Aviso de derechos y responsabilidades y Hoja informativa sobre cómo cambiar una orden de manutención de los hijos*.
8. Se reserva para más adelante la determinación de manutención del cónyuge o de la pareja de hecho para el solicitante respondedor.
9. La corte da por terminada su jurisdicción sobre el asunto de manutención del cónyuge o de la pareja de hecho para el solicitante respondedor.
10. Otro (*especificar*):

AVISO: Cualquier parte obligada a pagar manutención deberá pagar intereses sobre todos los montos vencidos a la tasa legal, que en la actualidad es del 10 por ciento.

ÉSTA ES UNA ORDEN DE LA CORTE.